

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3  
 Suscripción año 150  
 Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1056

### (Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Carunculo Sintomático, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Daroca de Rioja, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el rebaño de Angel Martínez y varios señalándose como Zona Infecta Monte Municipal de Daroca, como Zona sospechosa término municipal y como Zona de inmunización (obligatoria) los animales que pastoreen en el monte municipal de Daroca.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de los animales enfermos de los sanos destrucción de cadáveres y desinfección de locales, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin autorización; desinfección de establos y corrales, inmunización, obligatoria de Daroca, restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 12 de julio de 1961.

El Gobernador Civil,

RAMON CASTILLA PEREZ

1148

## Diputación de Logroño

### Concursillo de Obras

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentarse proposiciones en esta

Diputación y horas de diez a trece, para la ejecución por Contrato Directo de las siguientes obras:

«Reparación de las fachadas Norte del Hospital provincial». Precio tipo 93.29'98 pesetas. La fianza provisional será de 11.865'97 pesetas, equivalente al dos por ciento del precio tipo.

Quedan expuestos en Secretaría el Pliego de condiciones y el proyecto. Logroño, 12 de julio de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

1141

### Subastas de Obras

Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de la Diputación de diez a trece horas, proposiciones para optar a las siguientes subastas de obras:

Subasta número 1. «Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Estollo a Villaverde, Kms. 6.259». El precio tipo de esta subasta es de 449.934'62 pesetas. La fianza provisional será de 8.998'69 equivalente al dos por ciento del precio tipo. Plazo de ejecución es de ocho meses.

Subasta 2. «Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Estollo a la carretera de San Millán a Haro Kms. 1.187». El precio tipo de esta subasta es de 129.605'85 pesetas. La fianza provisional será de 2.592'11 pesetas equivalente al dos por ciento del precio tipo. Plazo de ejecución es de cuatro meses.

Subasta número 3. «Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de Alberite a Iardero, Kms. 3.200». El precio tipo de esta subasta es de 155.181 pesetas. La fianza provisional será de 3.103'62 pesetas equivalente al dos por ciento del precio tipo. Plazo de ejecución es de cuatro meses.

Subasta número 4. «Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de Huércanos a Nájera, Kms. 2.551». El precio tipo de esta subasta es de 125.453'50 pesetas. La fianza provisional será de 2.509'07 pesetas, equivalente al dos por ciento del precio tipo. Plazo de ejecución es de cuatro meses.

La apertura de las plicas se celebrará en la Diputación a las trece horas del

día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción de... (aquí se hará constar el título de la obra objeto de la subasta). Dentro de las plicas irán contenidas las proposiciones ajustadas rigurosamente al modelo que abajo figura, el Carnet de empresa con Documento de Identidad del firmante de la proposición, el Carnet de empresa con responsabilidad, el Documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad, acompañarán asimismo los poderes bastanteados a su costa por el Secretario de la Corporación y en su defecto por el Oficial Letrado.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de la adjudicación provisional.

Quedan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación los Pliegos de Condiciones, Proyectos y demás documentos afectos a estas subastas.

### Modelo de proposición

D..... vecino de..... con domicilio en número... se comprometo a la ejecución de las obras de... (aquí el título de la obra), de conformidad al proyecto y Pliego de condiciones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta Capital el de don..... calle..... número..... (para los domiciliados fuera de Logroño). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 13 de julio de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón.

1142

## Ayuntamiento de Logroño

1058

Padrón de Muros y medianerías sin revocar para el ejercicio de 1961.

Aprobado por la Excm. Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de

junio ppto. el Padrón de Muros y Medianería sin revocar para el actual ejercicio, se habilita el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que por quienes lo deseen y estimen pertinente, puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse mediante escrito debidamente reintegrado que presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de diez a trece.

Se advierte que dicho Padrón puede ser examinado los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Sección de Intervención (Negociado de Arbitrios) de este Excmo. Ayuntamiento y asimismo que finalizado referido plazo, no se admitirán ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de julio de 1961.

El Alcalde,

Fernando Trevijano Lardies

1146

## Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

1039

Desconociéndose el actual paradero de Gregorio Ustara Martínez, María Jesús Terrazas y Joaquín Montoya Castrillo, por la presente notificación se les hace saber lo siguiente:

«Que por haberse formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por Daniel García Yagüe, contra el fallo dictado por este Tribunal en Pleno, al ver el expediente número 8 de 1959, se les pone de manifiesto, por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la presente inserción, el referido recurso, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el B. O. de la provincia para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reclamaciones Económico-Administrativas.»

Logroño, 8 de julio de 1961.

El Secretario del Tribunal,

A. Palacios

Vº Bº

El Presidente del Tribunal,

A. VALERO

1127

INDICE NUMERO 21

1055

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Class Pasivas:

Número de la orden, 21. María Mangado Ibáñez; conceptos M. Militar.

35. Basilio Martínez Martínez; conceptos, retirado-cruz.

Logroño, 14 de julio de 1961.

El Delegado de Hacienda,

1149

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

947

Con fecha 2 de diciembre último se dictó acuerdo por esta Administración de Rentas Públicas practicando liquidaciones definitivas por Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios) y ejercicio 1959, a las personas físicas incluidas en la Junta número 1.005, actividad de «café y bares» como consecuencia de la imputación individual de la cifra global de 2.951.000, pesetas aprobada por dicha Junta de Evaluación, siendo el detalle de las giradas a los contribuyentes que no han podido ser notificadas el siguiente:

Concepto: Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial.

Ejercicio: 1959 (1-1 a 30-9).

Contribuyente: D. Juan Libano Arcillo.

Base impositiva, 13.000'—

Cuota al 20% 2.600'—

A deducir: Licencia Fiscal 1.878'—

Cuota líquida a ingresar 722'—

Las bases asignadas por la Junta de Evaluación número 1.005 a todos los contribuyentes del grupo fueron las que se indican:

- Julia T. Martínez de Marco 135.000.
- D. Domingo Herce Hernández 102.000
- D. Agustín San Juan Maestu 78.000
- D.ª Carmen Ochoa Heras 75.000
- Segura y Cí. S. L. 68.000
- D. Juan García de Abajo 68.000
- D.ª Purificación Terrazas García 62.000
- D. Rafael González Iñiguez 58.000
- D. Luis Gutiérrez Benito 58.000
- D. Francisco Echalar Pérez 50.000
- Café Tivoli S.L. 50.000
- D. Ignacio Granado Azzeltia 46.000
- D. Eusebio Martínez Albero 45.000
- D. Mariano Moracia Zorzano 44.000
- D. Arturo Madorrán Sáenz 44.000
- D. Manuel Cano Ruiz 44.000
- D. Manuel Blasco Jimeno 42.000
- D. Isaac Fernández Sáenz 38.000
- D. Carmelo Fernández Ezquerro 38.000
- D. Nicolás Santos Ezquerro 38.000
- D. Félix Iñiguez Martínez 35.000
- D. Máximo Fernández Fernández 35.000
- D.ª Petra Martínez Burbana M. 34.000
- D. Faustino Martínez Bazo 33.000
- D. Faustino Aranzubia Arroyuelo 32.000
- D.ª Pilar Salegui Egulzabal 32.000
- D. Luis Barriobero García 32.000
- D. José María Ezquerro Arnedo 32.000
- D. José Mangado Gil 32.000
- D.ª Victoria Montiel Orcos 32.000
- D. Eugenio Balmaseda García 30.000
- D. Jesús Ralgorri Alonso 30.000
- D. Jesús Asenjo Huerce 30.000
- D. Ricardo Alvarez Moreno 29.000
- D. Manuel Martínez Hoyo 29.000
- D. Paulino Guemes Quintana 28.000
- D. Pedro Pérez Caballero 27.000
- D. Antonio Sáenz Marcilla 27.000
- D. Pedro Tomás Tomás 26.000
- D.ª Blasa Armendáriz García 26.000
- D.ª Carmen Bello Berloso 25.000
- D. Emiliano Ramírez Santolava 25.000
- D. Feliciano Hueto Ortigosa 24.000
- D.ª María Vazquez Maza 24.000
- D. Angel Uriarte Bacigalupe 23.000
- D. Donato Terrobá Herreros 23.000
- D. Pedro Arandía Azpillaca 22.000
- D. Emilio Martínez Domingo 22.000
- D. Jesús Martínez Domingo 22.000
- D. Basilio Martínez Martínez 22.000
- D. Jesús Rejado Cortazar 22.000
- D. Gonzalo López Acha 20.000
- D.ª Victorina Iturricha Aguirre 20.000

- D. Francisco Bilbao Llona 20.000
- D. Vicente Calabuig Plá 20.000
- D. Eleuterio Jiménez Rodríguez 20.000
- D. Miguel Fernández García 20.000
- D. Lorenzo García Jiménez 20.000
- D. Antonio López Areta 20.000
- D. Antonio López Rojo 20.000
- D. Baltasar Magaña Santamaría 20.000
- D. Santiago García Cerrolaza 20.000
- D. Manuel Martínez Domingo 20.000
- D. Antonio Mosquera Fontecha 20.000
- D.ª Teodosia Prieto Ramirez 20.000
- D. Damián Reinales Palacios 20.000
- D. Nemesio Roldán Miguel 20.000
- D. Adauto Ruiz de Mendoza M. 20.000
- D. Pedro Ruiz de Palacios Díez 20.000
- D. Nestor Ruiz Sagasti 20.000
- D. Daniel Colina Pereda 20.000
- D.ª Elisa Velar Velar 20.000
- D.ª Ines Ibáñez Sáinz 18.000
- D. Luis Barriales Salvador 18.000
- D. Benigno Martínez Villar 18.000
- D. Miguel Ambrosi Martínez 18.000
- D.ª Jesusa Ansótegui Ruiz 18.000
- D. Domingo Antoñanzas Fdez. 18.000
- D. Rufino Bueno Díez 18.000
- D. Martín Hernández Rubio 18.000
- D. Heliodoro García Jiménez 18.000
- D.ª Francisca Martínez Orte 18.000
- D. Severino Mendaza Morteruel 18.000
- D.ª Alejandra Múgica Azcárate 18.000
- D. Sinesio Oca Bueno 18.000
- D. Alberto Rodríguez Pérez 18.000
- D. Julio Rubio Gómara 18.000
- D. Dionisio Ruiz López 18.000
- D.ª Pilar Sáenz Matute 18.000
- D. Mario Sagasti Resa 18.000
- D. Alejandro San Miguel Ajamil 18.000
- D. Eusebio Torres Guerrero 18.000
- D. Francisco Ucar Ochoa 18.000
- D. Anselmo González Resa 16.000
- D. Félix Beger Ibarra 14.000
- D. Ricardo Bellido Sarabia 13.000
- D. Juan Libano Arcillo 13.000
- D.ª María Luisa Delgado Monje 12.000
- D. Anibal Veiga Roldán 11.000
- D. Aquilino Hueto Ortigosa 10.000
- D. Eugenio Arocena Balmaseda 7.000
- D. Cecilio Mangado Fernández 6.000
- D. Basilio García Zorzano 4.000
- D. Nazario Martín Gonzalo 0
- D. Rodolfo Oliván Blanco 0
- D. Martín Iradier Rico 0

La repetida Junta en reunión de 31 de octubre de 1960 había aprobado las siguientes Reglas de distribución:

«Índice básico: Personal de Servicio según las declaraciones de los contribuyentes corregidas por la Junta en los datos precisos. Cada unidad de índice tendrá un punto. Índices correctores: Categoría del Local. Se aplicarán a 15 puntos según la estimación de cada uno se haga el aprobarse la imputación individual. e) Mayores Costos o Menores Rendimientos, se asignarán de 15 puntos negativos, estimando según apreciación de la Junta al aprobarse la imputación individual. Los puntos de cada contribuyente se obtendrán sustrayendo algebraicamente el número de puntos que para cada empresa se deduzcan de los índices. Para las Empresas que no hayan facilitado datos, la estimación de sus unidades de índice básicos se hará discrecionalmente por la Junta. La puntuación correspondiente a cada contribuyente será la que resulte de dividir la cifra global que se apruebe por el total de puntos de la Junta, multiplicando dicho cociente por los puntos que particularmente correspondan a cada Empresa.»

Aprobada la imputación individual de las anteriores reglas de distribución arroja un total de 2.951 puntos para

la Junta, corresponden a los contribuyentes indicados anteriormente los siguientes:

D. Juan Libano Arcillo, Unidades de índice básico, 11; índice corrector a). 2; total puntos, 13.

Y desconociéndose el actual domicilio de este contribuyente que anteriormente lo tuvo en esta capital calle de Santiago numero 7. se hace público el presente edicto, para conocimiento del interesado y a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

Primero. Que deberán ingresar en el Tesoro dentro del plazo de quince días el importe de la liquidación que les fué practicada, ya que de no hacerlo se le exigirá por la vía de apremio.

Segundo. Que, en caso de discordancia, con dichas liquidaciones, pueden interponer contra las mismas recursos previo de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración de Rentas y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos plazos contados desde el siguiente al de la publicación de estas notificaciones en el Boletín Oficial de esta provincia.

Tercero. Que, de no estar conforme con las bases asignadas por la Junta de Evaluación, pueden recurrir en agravio comparativo (basado en la comparación de la cifra a ellos asignada con la de otro u otros contribuyentes evaluados en la misma Junta o en la aplicación indebida de las reglas de distribución), ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración de Rentas en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación.

Cuarto. Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe el plazo de ingreso de las cuotas liquidadas.

Logroño, 23 de junio de 1961.

El Administrador de Rentas Públicas  
MACARIO LATORRE

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
ANTONIO VALERO

1027

### Comisaría de aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1043

D. José Martínez de Antoñana de Romarategui, Presidente de la Comunidad de Regantes de Briones (Logroño), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la inscripción en el Libro Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de uno que viene utilizando del Río Zamaca o Molino, afluente del río Ebro, con destino a riegos, en término municipal de Briones, (Logroño).

Presenta como justificante de su derecho un ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos debidamente diligenciado, que fueron aprobados por Real Orden de 30 de octubre de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición

puedan dirigirlas por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola, número 26. 1º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de julio de 1961.

El Comisario Jefe,  
J. REGUART

### Delegación Provincial de la Vivienda

Devolución de fianza definitiva

1054

D. José Ortega González, en representación de los herederos de don Esteban Ortega García, contratista de obras ejecutor de las de construcción del grupo de ochenta y una viviendas protegidas en la ciudad de Logroño, edificio de la Estación Municipal de Autobuses, promovido por el Ayuntamiento de esta capital, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva que se constituyó en garantía de dichas obras.

Lo que se hace público para que quienes se consideren con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista y por tales obras ante esta Delegación Provincial (Avenida XII 2-1º) en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

Logroño, 11 de julio de 1961.

El Delegado Provincial,  
Fernando Tejada Vélez

1145

### Administración de Justicia

D. Remigio Conde Salgado, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Nájera y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D.ª Agustina Arambarrí Torrecilla, mayor de edad casada con D. Eusebio Vallilengua Urizar, sin profesión especial y vecinos de Badarán, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de éste Partido de las siguientes fincas.

URBANA.— 1.ª—Casa habitación en la Travesía de la Plaza, señalada con el nº 333 del Registro Fiscal que linda derecha entrando, Felisa Loza Martínez, izquierda, Juan José Vallilengua, y espalda, Andrés Martínez. Superficie 164 m2. con pajar de 40 m2 y patio de 30 m2.

RUSTICAS.— 2.ª—En La Salceda, pol. 1 parcela 1136, de 6 as. 53 ca. linda Norte, Juan Larrea, Sur, Domingo López; Este, Antonio Martínez y Oeste, Arroyo.

3.ª—En El Puente Via Cárdenas o El Roble, pol. una parcela 472, de 32 as de las que pertenecen a la solicitante 16 as. linda al Norte, senda; Sur, carretera de San Millán Este, Laurentino Olarte y Oeste, Agapito Martínez.

4.ª—En El Pago de Badarán, pol. 3 parcela 194, de 15 as. 94 ca. linda Norte, Fernando Manzanares; Agapito Martínez; Este, ribazo y Oeste, senda.

5.ª—En Cuesta Robles o Robelillos, pol. 3 parcela 1266, de 3 as. 65 ca. linda Norte, municipio; Sur, José Larrea; Este José Jimenez y Basilio Vegas y Oeste, Valvanera Martínez.

6.ª—En Los Vallejos o La Pila, pol. 3 parcela 1597, de 11 as. 67 ca. linda Norte, Antonio Martínez; Sur, Braulio Martínez; Este, Santiago Villalengua y Oeste Pablo Lerena.

7.ª—En Mingo Negro, pol. 3 parcela 1660, de 4 as. y 4 ca. linda Norte, río Cárdenas; Sur, Francisca Torrecilla; Este, Juana Torrecilla y Oeste, Senda.

8.ª—En Mingo Negro, pol. 3 parcela 1662, de 3 as. 94 ca. linda Norte, río; Sur, José Larrea; Este, senda y Oeste, Leonor Sáenz.

9.ª—En Monte o Bardal, pol. 4 parcela 75, de 21 as. 19 ca. linda Norte, Antonio Martínez; Sur, Ayuntamiento y Daniel Hérvias; Este, Antonia Martínez y Oeste, Antonia Martínez.

10.ª—En El Monte o Bardal, pol. 4 parcela 88 de 4 as. 46 ca. linda Norte, Justiniano Torrecilla; Sur, Jesús Martínez; Este, Antonia Martínez y Oeste, José Baños y Pablo Baños.

11.ª—En Valderretaria, pol. 4 parcela 165, de 12 as, 88 ca. linda Norte, Juana Torrecilla; Sur, Estrella Alonso; Este, Santiago Vallilengua y Oeste, Juana Torrecilla.

12.ª—En Valdemuba o Calleja, pol. 5 parcela 122, de 30 as. 69 ca. linda Norte, Pedro Martínez; Sur, Ester Olarte; Este y Oeste, caminos.

13.ª—En Los Picones o La Risca, pol. 6 parcela 129, de 8 as. y 35 ca. linda Norte, Félix Rubio; Sur, Félix Torrecilla; Este, ribazo, y Oeste, camino.

14.ª—En Preadejón o Aventines, pol. 10, parcela 843, de 3 as. 60 ca. linda Norte, camino; Sur, río; Este, José Martínez, y Oeste, María Torrecilla Tobías.

15.ª—En Cuenta Quemada o La Entradilla, pol. 7 parcela 996, de 9

as. 64 ca. linda Norte, Victor Alonso; Sur, Ricardo Herreros; Este, camino; y Oeste Antonio Lozano Villalengua.

16.<sup>a</sup>—En Cabo Sangre, pol. 8 parcela 389, de 6 as. 26 ca. linda Norte, camino; Sur, José María Santa María; Esta, Juan Villaescusa y Oeste, Ricardo Herreros.

17.<sup>a</sup>—En Cabo Sangre, pol. 8 parcela 393, de 39 as. 55 ca. linda Norte, Sebastian Fernández; Sur, río; Este, Galo Olarte, y Oeste, Francisco Santa María (de ésta finca pertenecen a la recurrente: 26 as. 27 ca.

18.<sup>a</sup>—En Arenas, pol. 9 parcela 642, de as. 32 ca. linda Norte, José María Cañas; Sur, camino; Este, Irene Olarte, y Oeste, Bautista García del Pozo.

19.<sup>a</sup>—En Pradejón pol. 10 parcela 791, de 3 as. 60 ca. linda Norte, Josefa Martínez; Vda, de Villena; Sur, cava; Este, Arsenia Larrea y Oeste, Domingo Lerena

20.<sup>a</sup>—En Valcuerna, pol. 12 parcela 791, 1 de 6 as. 54 ca. linda Norte, límite de Cordovin; Sur Felisa Olarte; Este, Felipe Manzanares y Oeste Carretera

21.<sup>a</sup>—En Cascajos o La Magada lena, pol. 8 parcela 287, de 21 as. 77 ca. linda Norte, Juan Torrecilla; Sur, camino; Este, camino y Oeste, Antonio Vallilengua (pertenece de esta finca a D.<sup>a</sup> Agustina Arambarri, 12 as).

22.<sup>a</sup>—En Balsa, pol. 11 parcela 180 de 27 as. 64 ca. linda Norte, Angel Torres; Sur y Este, Viuda de Villana, y Oeste Ezequiel García.

23.<sup>a</sup>—En Los Navares o Presa de Cárdenas, pol. 1 parcela 1068 a) y b), de 4 as. 59 ca. linda Norte, Juana Torrecilla Sur, Carmen Martínez; Este, Rosario Baños, y Oeste, Carmen Martínez.

24.<sup>a</sup>—En Entre Matas, pol. 9 parcela 281, de 30 as. 85 ca. linda Norte, camino; Sur, ribazo; Este, Límite de Berceo y Oeste, Patrocinio Lerena.

25.<sup>a</sup>—En Majada o Romeros o Majarromeros, pol. 7 parcela 1051, de 36 as. 50 ca. linda Norte, Amancio Morga; Sur, Pedro Lozano; Este, camino y Oeste, cuesta.

26.<sup>a</sup>—En Las Eras, pol. 10, parcela 1140, de 6 as. 20 ca. linda Norte, Virgilio Larrea; Sur, Pedro Alonso; y Antonio Terrero; Este, picón y Oeste, camino vecinal.

Por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los 10 días siguientes al de la publicación de éste edicto en el B. O. de la Provincia de Logroño comparezcan en el

Juzgado alegando lo que estime conviene a su derecho

Dado en Nájera a 8 de junio de 1961.

CEDULA DE CITACION

D. Remigio Conde Salgado, Jnez de Primera Instancia del Partido de Nájera, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio que promueve D.<sup>a</sup> Agustina Arambarri Torrecilla, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Badarán, sobre inmatriculación de las fincas que se describen en el edicto que antecede, en el Registro de la Propiedad del Partido, ha dispuesto se cite, a D. Antonio, D. Emilio, D. José y D. Pedro Vallilengua Arambarri causahabientes de D.<sup>a</sup> Victoriana Arambarri Torrecilla, quien a su vez lo fué de D. Jacinto Arambarri Manzanares, a fin de que dentro de los 10 días siguientes al de publicación de esta cédula comparezcan en el Juzgado alegando lo que estimen convenir a su derecho.

Y por la presente como Secretario, cito a dichos causahabientes por el término y a los efectos ordenados, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Nájera a 8 de Junio de 1961.

El Secretario,

1114

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo 1014

Ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo instruido a virtud de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Logroño participando haber decretado la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ausejo en sesión extraordinaria de 12 de junio sobre creación de una plaza de Auxiliar Administrativo de dicha Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el mantenimiento o anulación de dicho acuerdo puedan personarse en el asunto.

Gurgos, 8 de julio de 1961.

El Secretario de la Sala,

1119

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

1035

Presentada que ha sido la

Cuenta General del Presupuesto de valores independientes y del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del n.º 2. artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Torcuato 1 de julio de 1961

El Alcalde,

1131

EDICTO

1005

Por virtud del presente, se interesa comparecencia ante este Juzgado de Instrucción al penado por el sumario 42—1961, por el delito de estafa, José Oroquieta Tejedor, de 43 años, hijo de Gregorio y de María, natural de Bilbao y vecino de Barcelona, calle Espartero n.º 8 4.º, casado, vendedor ambulante; a fin de notificarle la indemnización a que ha sido condenado a abonar al perjudicado Fernando Miguel Alcalde, vecino de Logroño, Calle Madre de Dios, frente a los Salvatorianos, a quien también se le interesa de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de notificarle la indemnización a su favor.

Así lo tiene acordado el Señor D. Francisco López Quintana; Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido; dimanante de la ejecutoria del sumario indicado 42 1961, de este Juzgado.

Logroño 3 de julio de 1961.

El Secretario

1098

EDICTO

1024

Confeccionados por este Ayuntamiento los correspondientes padrones para el cobro de los arbitrios de rodaje, perros, bicicletas, vertido de aguas pluviales y de alcantarillado del año 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría por espacio de 15 días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas.

San Asensio 6 de julio de 1961

El Alcalde

1106